



REPÚBLICA DOMINICANA  
**Junta Central Electoral**  
*Garantía de Identidad y Democracia*

PRES-JCE-No.1283/16

Santo Domingo, D.N.,  
26 de febrero del 2016.-

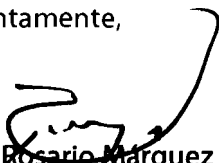
Señores  
**Dr. Luis Ramón Cordero G.**  
Presidente Comisión de Compras y Licitaciones  
**Lic. Leonardo García**  
Coordinador Comisión de Compras y Licitaciones  
Sus Despachos.-

Distinguidos señores:

Por medio de la presente, se les comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Electoral No.275-97, y sus modificaciones y el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la JCE, en fecha 12 de octubre de 2010, que se acogió la recomendación formulada por el Lic. Leonardo García, en su indicada calidad, mediante oficio CL-103-16 de fecha 24 de febrero del 2016, para la declaratoria de urgencia para la adquisición y contratación de los bienes y servicios que impacten el montaje y desarrollo de las elecciones y que hasta este momento no se hayan ejecutado, atendiendo a razones expuestas en el oficio de referencia, por lo que se les autoriza la realización del procedimiento de urgencia correspondiente, acorde disposiciones legales y reglamentarias establecidas.

Sin otro particular por el momento,

Atentamente,

  
Dr. Roberto Rosario Márquez  
Presidente

RRM/PARG  
JJG/fanl

Imp.6:24 p.m.

PCB  


**RECIBIDO**  
COMISION DE LICITACIONES  
JCE  
2016 FEB 29 10: 00



FO01(PO-PRE-012)01